

Fall
371.214

A



SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

TALLERES GRAFICOS
SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

EL PROGRAMA EDUCATIVO

SERVICIO DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

BUENOS AIRES 1969

EN EL DIA DEL MAESTRO

El día del Maestro, que hoy celebramos, es una fecha que se vincula a la vez, con el proceso histórico argentino y con las vivencias más íntimas de los hombres y mujeres nacidos en nuestra tierra y que han transitado por las aulas escolares.

El maestro

Porque el maestro ha sido y es un protagonista esencial en la formación y en el desarrollo de la Nación y al mismo tiempo está presente —de manera imborrable en la memoria de cada uno de nosotros. De ahí la doble y profunda resonancia que esta celebración posee.

Generaciones del Siglo XIX

La imagen del maestro en la Argentina está íntimamente ligada con la figura de Sarmiento, el aniversario de cuya muerte en esta fecha se recuerda. Ello se debe a que el ilustre sanjuano fue expresión de una clara conciencia prospectiva que poseyeron las generaciones dirigentes argentinas de la segunda mitad del siglo XIX.

En el país que éstas imaginaron y que de alguna manera realizaron, la educación universal constituyó un factor vital. Con lucidez y claridad advirtieron que para lograr la integración nacional y el desenvolvimiento económico y social, se hacía indispensable democratizar la enseñanza primaria, formar rápidamente personal docente e institucionalizar la escuela media.

Programa ambicioso

El programa que nuestros antepasados se propusieron fue ambicioso y pudo parecer desproporcionado con los medios disponibles de ese momento y con la difícil situación que atravesaba el país. Sin embargo, se lanzaron a la empresa y en una medida apreciable alcanzaron el éxito. Todavía no se ha analizado suficientemente la incidencia que tuvo la expansión escolar entonces promovida en el espectacular crecimiento de la República. Pero no cabe duda que jugó un papel decisivo.

Cualquiera que fuere la posición de cada argentino respecto a la orientación del proyecto nacional que esas generaciones concibieron y ejecutaron y al contenido filosófico del sistema educativo que lo integrara, no puede negarse que las guió una aspiración de grandeza y que actuaron con fe e intrepidez.

Un nuevo desafío

El tiempo que vivimos propone un nuevo desafío que obliga también a decisiones trascendentes. Ya no se trata de establecer las bases mínimas de la estructura del país, sino de adaptarlo enérgicamente a las exigencias de un proceso de cambio que adquiere un ritmo acelerado.

Nos enfrentamos, como le expresa el "Objetivo general" del Acta de la Revolución Argentina, con la necesidad de "reencauzar al país por el camino de su grandeza y proyectarlo hacia el exterior".

EL PROGRAMA EDUCATIVO

La Revolución Argentina para lograr esos objetivos nacionales y responder al reto del mundo moderno requiere, por lo tanto, un programa educativo coherente. Con tal fin en el Gobierno Revolucionario han trabajado desde sus comienzos y nos toca ahora definir esa política con mayor precisión y realismo.

Ha llegado ahora el momento en que es posible anunciar el marco referencial de un programa educativo que ha tenido en cuenta múltiples aportes, que ha sido diseñado con la participación de técnicos experimentados y sometido a numerosas consultas.

Reforma, por etapas

Dicho programa incluye decisiones coyunturales que no deben demorarse, para satisfacer las legítimas expectativas e inquietudes de padres de familia, docentes y estudiantes. Pero fundamentalmente contiene grandes metas y un procedimiento gradual para alcanzarlas.

Esta metodología, que consiste en fijar primero el marco de la reforma y determinar sus etapas para luego aplicarlas paulatinamente, pone de manifiesto tal vez la característica más novedosa del programa esbozado. Todo ello supone una minuciosa elaboración; ajustes constantes, una previa y cada vez más amplia experimentación y un esfuerzo sistemático destinado a procurar la participación de todos los sectores de la población y en particular de los docentes.

"Un programa de la Nación entera"

El programa propuesto se traducirá en leyes, decretos, resoluciones, planes, contenidos, creaciones. Permitirá, sin apartarse de su encuadre general, que constituye una decisión política insoslayable, la colaboración de todos los grupos interesados, las rectificaciones indispensables y las correcciones sobre la marcha.

Para que semejante empresa tenga éxito, nuestra máxima aspiración es que esta obra educativa no esté ligada al nombre de ningún ministro o funcionario en particular. Que sea un programa de la Nación entera; que sus etapas se cumplan sin detenciones y que su ejecución se confíe a equipos permanentes, consustanciados con el cuerpo profesional y con los órganos representativos de la opinión.

Continuidad y flexibilidad

En esa forma no habrá sobresaltos, improvisaciones ni confusión. Padres, profesores y estudiantes conocerán con antelación suficiente los distintos hitos del proceso. En ningún caso los derechos y la estabilidad de los docentes serán menoscabados. Y la constante experimentación permitirá probar la eficacia de

las distintas innovaciones antes que las mismas sean generalizadas.

Otra nota que merece ser destacada es la flexibilidad del plan que proponemos. Así, las distintas estructuras poseen un margen de aplicación que permiten satisfacer las necesidades y los criterios regionales y provinciales.

Además, un sistema automático de equivalencias permitirá sin dificultades la movilidad de los alumnos de un lugar a otro.

Desarrollo y apoyo financiero

La aplicación gradual del programa tiene igualmente la ventaja de que su efectivización podrá adecuarse al ritmo del proceso de desarrollo del país y a las posibilidades financieras del Estado.

De esa manera las reformas no se detendrán por la eventual falta de recursos y podrán acelerarse si se decide incrementar las inversiones educativas para alcanzar rápidamente las metas previstas.

Paciencia, tenacidad y coraje

Tenemos plena conciencia de las dificultades que se presentarán en la tarea que iniciamos. Sabemos también que en educación, al igual que en todas las actividades humanas, no hay panaceas ni recetas mágicas.

El programa que anunciamos es una contribución seriamente analizada, que pretende establecer el camino más adecuado y eficiente, según las pautas de la política educativa contemporánea, para una reforma que hace muchas décadas el país viene requiriendo. Para llevarla adelante confiamos en el apoyo y en la cooperación de los sectores públicos y privados, sin discriminación alguna.

Esta certeza nos anima a poner en marcha una empresa impostergable que exigirá paciencia, tenacidad y coraje; que de a ratos resultará penosa, como toda labor profunda, pero que significará un paso decisivo para poner a nuestro país en la dimensión del nuevo tiempo.

EXPANSION DE LA OBLIGATORIEDAD ESCOLAR Y NUEVAS ESTRUCTURAS

El propósito del programa se orienta hacia la expansión de la obligatoriedad escolar y la fijación de niveles y ciclos que respondan a objetivos claramente definidos. Estos fueron enunciados en diversos documentos de base y de recopilación de antecedentes que la Secretaría de Estado de Cultura y Educación publicó y difundió con anterioridad.

Los estudios básicos

Como consecuencia de ello hemos aprobado una estructura que consiste en un ciclo elemental de cinco años de duración, que podrá satisfacerse en seis, si así lo prefieren las provincias. Este será seguido por un ciclo intermedio de cuatro o tres años, respectivamente. En conjunto forman un nivel de estudios básicos de nueve años, que generalmente comenzará a los 6 y concluirá a los 14 años de edad.

La obligatoriedad de este nivel básico y común de nueve años constituye una meta fundamental del programa propuesto. Su realización se llevará a cabo en el lapso más breve posible, pero en forma gradual y regionalizada, y a medida que el Estado y la comunidad sean capaces de proporcionar las facilidades necesarias para su cumplimiento.

Universalización del ciclo intermedio

Puede llamar la atención que nos propongamos un objetivo de esta naturaleza cuando la deserción de la escuela primaria de siete años alcanza cifras considerables, estimadas por algunas estadísticas en un cincuenta por ciento.

Tal situación, sin embargo, no es óbice, a nuestro juicio, para elevar esas aspiraciones. Por el contrario, un país que decidió erradicar el analfabetismo a fines del siglo pasado y estableció hace una centuria la obligatoriedad de la escuela primaria, no puede permanecer ajeno a una circunstancia histórica que exige ahora la universalización de la enseñanza media o, al menos, como lo pretendemos, del ciclo intermedio.

Más aún, creemos que el conjunto de medidas del programa esbozado y el estímulo que éste significará, han de constituir factores decisivos para superar las actuales deficiencias y lograr en poco tiempo el cumplimiento real de la obligatoriedad escolar enunciada.

Para completar el nivel medio se requerirán otros tres años de estudio. De esa manera los dos niveles, el básico y el medio, ocuparán una totalidad de doce años, que es la cifra internacionalmente aceptada y que permite terminar la enseñanza secundaria entre los 17 y los 18 años de edad.

Cultura general y especialización

El nivel medio superior estará formado por disciplinas de cultura general obligatorias y optativas, y otras con ambas modalidades pero con orientaciones específicas.

En tal virtud, mediante un juego de asignaturas representadas por índices numéricos y un amplio espectro de oportunidades, se podrá dirigir a los estudiantes hacia especializaciones diversas, que les permitan su inserción inmediata en el sistema productivo o su acceso a estudios superiores y universitarios.

Entre estas orientaciones pueden preverse las técnico-industriales, técnico-agropecuarias, económicas, asistenciales, administrativas, científicas, humanísticas y artísticas.

Escuelas Medias integradas

El programa tenderá a la constitución de escuelas medias integradas, es decir, con formación de cultura general y especia-

lidades diversas y optativas en el mismo establecimiento.

Esto responde a la concepción similar de un ciclo intermedio común con el propósito de que la educación de los ciudadanos argentinos no señale diferencias, cualquiera sea su origen social.

Otras actividades

En todos los niveles las disciplinas generales y especializadas tendrán que estar acompañadas con actividades manuales, mecánicas, eléctricas, etc., a elección, además de otras indispensables para la formación espiritual, moral, estética, física y social de los educandos, como clubes, orquestas, coros y periódicos.

Por supuesto, lo descripto no será fácilmente conseguido. Pero es imprescindible señalar claramente el método y trabajar en forma rigurosa y permanente por medio de una adecuada planificación para lograrlo.

FORMACION DEL MAGISTERIO

La formación del docente para las escuelas primarias, intermedias y medias, se realizará a nivel terciario, es decir, una vez concluida la enseñanza media. Se confirma entonces la decisión ya adoptada de que la carrera de maestro primario requerirá dos años de estudios profesionales.

Para ingresar a los mismos será necesario que se haya concluido la enseñanza secundaria en cualquiera de sus especialidades. En otras palabras, no será indispensable el haber cursado el actual bachillerato de orientación pedagógica. En esta forma se es congruente con la filosofía que fundamenta la política precedentemente expuesta.

Los alumnos que están cursando en 1969 el 4º año del bachillerato de orientación pedagógica podrán completar el 5º año en 1970. Al mismo tiempo se dispone la supresión del citado bachillerato para los estudiantes que en 1970 accedan al 4º año de estudios secundarios, de tal manera que esta orientación —que

a nuestro juicio no se justifica y que con su actual curriculum resulta notoriamente insuficiente— desaparecerá a partir de 1971.

Institutos de formación

Los estudios para la docencia primaria, intermedia y media, como así también para otras especialidades como jardines de infantes, escuelas diferenciadas, técnicas, artísticas, etc., podrán cursarse tanto en institutos de formación docente, que el Estado nacional creará o autorizará desde 1971, como en las universidades que lo ofrezcan o en establecimientos de carácter provincial y privado. Para éstos se exigirá como recaudo mínimo un número de años de estudios no inferior al de los institutos nacionales.

Entre todos ellos regirá un sistema automático de equivalencias.

Modernizar y perfeccionar

Considero que no es necesario ahondar en razones acerca de estas medidas, por cuanto existe una evidente coincidencia en favor de las mismas entre los técnicos y pedagogos y por parte de los distintos sectores de la opinión pública.

En efecto, el nivel del desarrollo cultural, económico y social del país impone una extensión de los estudios para la docencia primaria, siguiendo una pauta hoy casi universal. Así como la vieja escuela normal de cuatro años, que se iniciaba al concluir la enseñanza primaria, significó un prodigioso avance merced a la iniciativa de Sarmiento, hace exactamente un siglo, actualmente no se concibe que la formación profesional docente se imparta de manera simultánea con la educación secundaria.

Y por ello, el mejor homenaje que podemos rendir a la visión del fundador de la Escuela Normal de Paraná, es justamente el perfeccionar su obra, adecuándola como él lo hizo en su momento, a las exigencias históricas.

Regulación: egreso y necesidades

Mediante un riguroso planeamiento que ejecutarán los organismos técnicos de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación durante 1970, se fijarán el número y la ubicación de los mencionados institutos de formación docente, a fin de regular en forma adecuada la proporción entre el egreso y las necesidades de maestros primarios.

Se evitarán en esa forma las opciones vocacionales prematuras y la distorsión del mercado de trabajo, con ventaja para el servicio educativo y para el prestigio y las condiciones de labor del magisterio.

No tiene sentido continuar diplomando alrededor de treinta mil maestros primarios anuales, cuando la demanda no supera los seis mil por año. Ello da origen a un sinnúmero de frustraciones y a una expectativa sin fin para lograr la iniciación en la docencia, situación que se iría agravando con el tiempo si no se le pusiese término como se ha hecho.

Planes de estudio

Durante 1970 se elaborarán y darán a conocer los planes de estudio para todo el sistema de formación docente, es decir para las escuelas primarias y secundarias, y se organizarán los establecimientos indispensables.

Se tenderá a crear oportunidades de elevación del nivel académico mediante títulos sucesivos, en concordancia con las reformas proyectadas en los estatutos del docente y destinadas a impulsar el perfeccionamiento y la actualización de los educadores en ejercicio.

MECANICA DEL PROGRAMA

El programa educativo que hoy se anuncia se llevará a cabo a través del siguiente procedimiento:

1º — El año 1970 será dedicado fundamentalmente a la planificación minuciosa de la aplicación de la reforma; la elaboración de planes y curricula; la consulta permanente; la explicación y divulgación del programa en todos los sectores de la población, y la capacitación del personal técnico y docente que participará en el mismo.

Esta estructuración se experimentará parcialmente en un reducido número de establecimientos a fin de permitir un cuidadoso seguimiento y evaluación, con el objeto de ajustarla en todos sus detalles y extraer enseñanzas para el futuro.

2º — En 1971 se extenderá la aplicación de la nueva estructura con sus planes y su régimen de evaluación y promoción, en diversas regiones del país previamente seleccionadas y programadas y a título experimental. Esta experiencia abarcará probablemente el área urbana de las ciudades más importantes del país, de localidades medias y zonas suburbanas.

3º — El campo de aplicación de la reforma se irá ampliando gradualmente a partir de 1972, con el propósito de que cubra todo el sistema en 1975.

La experimentación proyectada se realizará tanto en la Capital como en el interior, en establecimientos oficiales y privados.

ORGANIZACION DE LAS ESCUELAS Y SISTEMA DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE

Hemos dicho en reiteradas oportunidades que un programa de este tipo sólo tiene posibilidades de éxito si es integral. Y en este sentido la organización de las escuelas y el sistema de trabajo del personal docente desempeñan un papel decisivo.

Cargos de tiempo completo

Dentro de este orden de ideas, nuestro programa también incluye, como meta a mediano plazo, la sustitución del sistema de horas-cátedra de los docentes de la enseñanza media por el de cargos de tiempo completo.

Como es sabido, las actuales condiciones de labor y remuneración de los profesores de enseñanza media han traído como consecuencia la dispersión de sus actividades, en detrimento de la función educativa y de la eficacia docente.

Nada más opuesto a las exigencias de la enseñanza, en efecto, que la situación que ha dado en denominarse de “profesores taxis”, que se ven obligados a correr de un establecimiento a otro y a veces de una ciudad a otra, para cumplir sus obligaciones.

Comprendo que no es fácil encarar esta modificación. Conspira contra ello la inercia de muchas décadas y la complejidad del sistema escolar. Pero no es posible postergar esta reforma.

Método y normas

A fin de lograr pleno éxito en la realización de tan ardua empresa, hemos elegido un método empírico y prudente. Seleccionaremos, sobre la base de iniciativas voluntarias, un núcleo de establecimientos de la capital y del interior, oficiales y privados, y de enseñanza media general y técnica, con el objeto de hacerlos funcionar en 1970, con la actual estructura y planes de estudios, de acuerdo con las siguientes normas:

1º — Profesorado de tiempo completo en un solo establecimiento y remunerado por ~~hora~~ ^{cargo} y no por hora. Esto significa la permanencia de profesores en el establecimiento durante un tiempo mayor, dedicado no solo al dictado de sus clases, sino también a la atención de otras actividades escolares.

2º — Plena vigencia de los Departamentos de materias afines con un profesor jefe y de los servicios de orientación escolar.

3º — Mayores facultades para los directivos del establecimiento, que contarán con asesoramiento especializado y operarán en consulta con el cuerpo de profesores y con la participación de la comunidad a través de los padres de los alumnos.

4º — Régimen de evaluación y promoción propuesto por el establecimiento.

5º — Estímulo de actividades estudiantiles en el nuevo ám-

bito escolar, el cual por sus características hará posible la mejor realización de las inquietudes y rasgos de la edad juvenil.

Superior eficacia pedagógica

Se probará de esa manera la factibilidad operativa y financiera de este tipo de organización, cuya eficacia pedagógica, ciertamente superior a la actual, no puede ponerse en duda.

En principio se estima que con un sueldo por cargo superior al de un profesor con el máximo de horas, en virtud de los ahorros funcionales a que el sistema pueda dar lugar, se podrán obtener resultados que permitan la paulatina generalización de la experiencia.

Exámenes cuatrimestrales

Constituye motivo de preocupación para docentes, padres de familia y estudiantes, la vigencia del actual régimen de evaluación y promoción en la enseñanza media, conocido comunmente con la denominación de "Sistema de exámenes cuatrimestrales".

A nuestro juicio la aplicación del mismo ofrece la dificultad de que fue dispuesto sin una simultánea modificación de los métodos de enseñanza y de los planes de estudio. Sin embargo, no corresponde ninguna decisión intempestiva en esta materia que perturbe la continuidad de la experiencia iniciada.

Esta Secretaría de Estado a través de sus órganos técnicos, está analizando y evaluando cuidadosamente los resultados del régimen referido y oportunamente se darán a conocer las conclusiones. Entre tanto no se adoptará resolución alguna que interrumpa la vigencia del mismo, reiterándose, por el contrario, las instrucciones destinadas a su mejor aplicación.

Por otra parte se ha decidido permitir para 1970 la inscripción de alumnos en el curso superior adeudando dos materias previas como se hiciere el año anterior.

Esta medida no supone ninguna concesión graciosa ni encubre la menor intención demagógica, que traería como consecuen-

cia un detrimento en el nivel de los estudios. Pero tenemos plena conciencia de que un régimen experimental, controvertido y no suficientemente evaluado como el que nos ocupa, debe excluir aún la más remota posibilidad de gravitar en forma perjudicial para la continuidad de los estudios de los alumnos.

Esa es la única razón que nos mueve a decidir para 1970 en el sentido indicado.

CONCLUSION

El marco referencial adoptado, y la organización escolar que acabo de exponer, responden a una concepción educativa coherente y moderna y a un criterio definido sobre delimitación de objetivos.

A su vez la estructura descripta, por el margen de adaptabilidad que ofrece, permite satisfacer ampliamente las exigencias socio-culturales del país y las posibilidades de nuestro futuro inmediato.

Todo ello será motivo de una adecuada, explícita y progresiva difusión.

Sólo quiero reiterar finalmente mi decidido propósito de avanzar en forma pragmática, con experiencias sucesivas y debidamente evaluadas, a fin de llevar adelante un programa compatible con la complejidad del proceso educativo.

Mi convicción del importante y difícil papel que desempeñarán los docentes en la ejecución del programa reseñado, que implica no sólo su participación dinámica sino su compromiso de realizarlo con éxito.

Por último, mi deseo de que este programa se constituya en una empresa común de los argentinos, con clara conciencia de que en nuestro tiempo la educación es un factor determinante para construir el destino nacional.